

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VIGENCIA 2026

Objetivo de la estrategia:	La estrategia de participación ciudadana de la Universidad de los Llanos, se formula con el fin de involucrar a la comunidad en la gestión pública con el fin de fomentar la transparencia, promover inclusión y el fortalecer la relación Estado-ciudadano, mediante la creación de espacios de diálogo donde se fomente la intervención de la comunidad en general.
Alcance de la Estrategia:	Aplica a todas las áreas, dependencias y servidores públicos de la Universidad, que interactúan con los grupos de valor o comunidad en general, construyendo espacios de diálogo que promuevan su involucramiento en los procesos de la administración pública que sean de su interés o que les pueda afectar.
Marco Normativo:	Constitución Política de 1991. Artículos 1,2,20,23,40,45,79,95,103 y 270 Ley 134 de 1994 "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana." Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones." Ley 1757 de 2015 "por la cual se dictan disposiciones en materia de protección del derecho de participación democrática" Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Parágrafo del Artículo 2.2.22.2.1 "Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos metodologías y estrategias".
	

ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA					VIGENCIA	Entidad:	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS									
Momento	Acción de gestión institucional	Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	¿Entre los grupos de valor se incluye una instancia de participación formalmente constituida? ¿Cuál (es)?	Fase del ciclo de la gestión				Alcance de la participación	Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará	Resultado esperado con la acción participativa	Fecha de realización de acción	Dependencia responsable	Observaciones	
					Diagnóstico participativo	Formulación participativa	Ejecución participativa	Seguimiento y evaluación participativa								
	Reuniones, con los jefes y profesionales de apoyo, orientadas a revisar las acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP para la vigencia 2026. Estas reuniones se llevan a cabo dentro de la vigencia 2025 y la primera versión del PTEP, estará publicada en la página de la Universidad y los medios institucionales de comunicación, junto con el espacio de participación ciudadana. Todo lo anterior orientado a generar los espacios de participación comunitaria y que, de esta manera, la comunidad en general pueda ejercer su derecho constitucional de participación.	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Comunidad interna (Estudiantes, Docentes, Administrativos y Egresados) Comunidad Externa.	Decreto 1122 de 2024 "Por medio del cual reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.	X				Al ciudadano se le va a consultar	1. Publicar en la página de la Universidad la propuesta PTEP - 2026 en su primera versión, en los espacios determinados por la Ley, con el fin que la comunidad pueda conocer esta primera versión del documento y la Universidad pueda recibir retroalimentación por parte de la comunidad en general. 2. Elaboración de espacio de participación donde a la comunidad en general pueda ejercer su derecho constitucional a participar en la elaboración del documento a través de sus aportes observaciones y sugerencias sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública. De esta manera, se crean espacios de participación ciudadana. 3. Para este fin, la publicidad de este mecanismo de participación se realizará a través de los medios institucionales de la Universidad, (facebook, instagram, y el canal de whatApp), y los correos institucionales, buscando una difusión masiva, tanto del documento como del mecanismo de participación. Por último, esta misma información se comparte a organizaciones y comunidad externa.	- Publicación de documento en su primera versión. - Elaboración de espacio de participación, donde serán recibidos los aportes de la comunidad para la formulación del documento final.	Un plan, programa, proyecto, presupuesto o servicio formulado	Fecha de inicio: Diciembre 2025 y finaliza el 16 de enero del 2026	Oficina Asesora de Planeación	Las actividades del Programa de Transparencia y Atención al Ciudadano, se establecen de acuerdo con la capacidad institucional de la Universidad de los Llanos y su Autonomía Universitaria	
	Incentivar la participación para la mejora de trámites ofertados por la Universidad de los Llanos	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Comunidad en General	Normativa antitrámites	X				Al ciudadano se le va a consultar	1- Identificar las necesidades, percepciones y niveles de satisfacción de la comunidad universitaria sobre los trámites institucionales por medio de las siguientes actividades: 2- Una (1) Reunión con miembros de la Comunidad Universitaria para socializar y recopilar información sobre necesidades y expectativas sobre Trámites a través de una encuesta. 3- Una (1) encuesta que mida los beneficios y grado de satisfacción en los beneficiarios de los trámites de la institución. 4- Un (1) Informe de la Encuesta de Racionalización de Trámites aplicada a miembros de la Comunidad Universitaria.	Evidencia reunión, lista de asistencia y Encuesta	Un documento de diagnóstico	Fecha de inicio: septiembre Fecha fin: noviembre - 2026	Oficina Asesora de Planeación		

Acciones participativas	Aplicación de encuestas de percepción y satisfacción de usuarios, con el fin de incluir los resultados en los informes de PQRSD.	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Estudiantes, egresados y administrativos	Decreto 1122 de 2024 "Por medio del cual reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.	X				Al ciudadano se le va a consultar	Incluir los resultados de la aplicación de las encuestas en el informe trimestral de PQRSD	Aplicación de encuestas, para recibir retroalimentación mediante esta herramienta de participación.	Un documento de diagnóstico	Las encuestas serán aplicadas de manera cuatrimestral	Oficina de Correspondencia y Archivo
	Realizar un monitoreo mensual de la implementación del Plan de Acción de Bienestar 2026, registrando avances, logros y aspectos por mejorar. La información recopilada será consolidada en una herramienta de seguimiento (matriz en Excel) y socializada mediante un informe que incluya análisis, conclusiones y las evidencias respectivas, con el propósito de fortalecer la transparencia y promover la participación activa de la comunidad universitaria.	Plan de Acción	Estudiantes, egresados y administrativos	Decreto 1122 de 2024 "Por medio del cual reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.			X		Al ciudadano se le va a entregar información	Publicar en el micro sitio web de Bienestar los resultados de los cuatro monitoreos del Plan de Acción de Bienestar 2026, incluyendo la matriz de seguimiento y el Informe de Avance correspondiente, con el fin de garantizar acceso público a la información y fortalecer la transparencia institucional.	La metodología consiste en realizar cuatro monitoreos del Plan de Acción de Bienestar 2026 en los meses de abril, julio, octubre y noviembre, mediante la sistematización de información y evidencias. Con los datos recopilados se diligenciará la matriz de seguimiento para identificar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas. Posteriormente, se elaborará el Informe de Avance del Plan de Acción, que incluirá análisis, conclusiones y las evidencias correspondientes. Finalmente, tanto la matriz de monitoreo como el informe serán publicados para garantizar transparencia y acceso a la información.	Un plan, programa, proyecto, presupuesto o servicio formulado	Esta actividad contempla la realización de cuatro monitoreos en los meses de abril, julio, octubre y noviembre. Los resultados obtenidos —incluidos la matriz de monitoreo y el Informe de Avance del Plan de Acción, con su respectivo análisis, conclusiones y evidencias— serán publicados en el micro sitio web de Bienestar para garantizar transparencia y acceso a la información.	División de Bienestar Institucional Universitario
	Aplicar una herramienta para medir la percepción de la comunidad universitaria sobre las acciones de bienestar desarrolladas por la División de Bienestar Institucional Universitario BIU, durante la vigencia 2026.	Plan de Acción	Estudiantes, egresados y administrativos	Decreto 1122 de 2024 "Por medio del cual reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.	X	X			Al ciudadano se le va a consultar	Consultar a los integrantes de la comunidad universitaria sobre su percepción de las acciones de bienestar desarrolladas por la División de Bienestar Institucional Universitario (BIU) durante la vigencia 2026.	Se iniciará el proceso con la definición de la metodología y la estructura de la herramienta para medir la percepción sobre las acciones de bienestar desarrolladas por la División de Bienestar Institucional Universitario (BIU). Posteriormente, el instrumento será aplicado a través de los medios digitales disponibles en la Universidad, como el correo electrónico institucional, la plataforma SIAU y el micro sitio web de Bienestar.	Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado	Esta actividad iniciará con el diseño de la metodología y del instrumento para medir la percepción sobre las acciones de bienestar desarrolladas por la División de Bienestar Institucional Universitario (BIU). La aplicación del instrumento se llevará a cabo al finalizar el semestre 2026-2.	División de Bienestar Institucional Universitario
	Socialización del Plan de Acción de la FCHYE 2025 - 2026	Plan de Acción	Comunidad interna (Estudiantes, Docentes y administrativos) Comunidad Externa.	Ley de Transparencia 1712 de 2014	X				Al ciudadano se le va a entregar información	Divulgar la información relacionada con el Plan de Acción de la FCHYE, a través de los diferentes medios de difusión institucional (Unillanista), audiovisual o a través de las diferentes redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram o YouTube), para incentivar la participación ciudadana.	- Difusión del Plan de Acción FCHYE a través de los diferentes medios audiovisuales y retroalimentación por página web	Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado	Fecha de inicio: agosto 2025 Fecha de fin: Marzo 2026	Decanatura FCHYE

	Publicación de convocatorias públicas y privadas	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Empresas interesadas en participar en las convocatorias públicas y privadas.	Resolución 0685 de 2021 art. 34	X				Al ciudadano se le va a entregar información	Divulgar en la página de la Unillanosa los pliegos de condiciones para la convocatoria pública y privada de libre participación, mediante el cual la Universidad seleccionará de forma objetiva la propuesta más favorable, teniendo en cuenta para el efecto, los documentos que integran el proceso contractual.	Documentos divulgados en la página web	Un plan, programa, proyecto, presupuesto o servicio formulado	De febrero a noviembre de 2026	Vicerrectoría de Recursos Universitarios	
Socialización del plan de Acción de Bienestar Institucional para la Vigencia 2025	Plan de Acción	Comunidad Universitaria (estudiantes, docentes, administrativos y Egresados).	Ley 1474 de 2011	X				Al ciudadano se le va a entregar información	Actualización de la información en el micrositio de la Oficina de Bienestar y socialización de la publicación de la información relacionada con el Plan de Acción, a través de los diferentes medios institucionales de comunicación y espacios presenciales en los campus de la Universidad.	Sito web, Facebook, y YouTube) y espacios presenciales en los campus de la Universidad.	Un plan, programa, proyecto o servicio implementado	De febrero a mayo de 2025	División de Bienestar Universitaria		
Socialización del Plan de Acción de la FCS 2026 - 2027	Plan de Acción	Comunidad Universitaria (estudiantes, docentes, administrativos y Egresados).		X				Al ciudadano se le va a entregar información	Divulgar la información relacionada con el Plan de Acción de la FCS, a través de los diferentes medios de difusión institucional (Unillanista), audiovisual o a través de las diferentes redes sociales (Facebook), para incentivar la participación ciudadana.	- Difusión del Plan de Acción FCS a través de los diferentes medios audiovisuales y reuniones internas estudiantes, docentes y administrativos	Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado	Fecha de inicio: abril 2026 Fecha de fin: Marzo 2027	Decanatura FCS		
Socialización del impacto de la facultad de ciencias de la salud en el entorno de la Universidad de los Llanos.	Plan de Acción	Comunidad en General	Resolución Superior N° 015 de 2023	X				Al ciudadano se le va a entregar información	Dar a conocer a la comunidad en general, los resultados e impacto logrados a través de la ejecución de los proyectos que afianzan la formación del entorno y divulgación de la producción de proyección social en las diferentes comunidades de Villavicencio y Granada, realizada por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos.	Socializar la información relacionada con los proyectos que afianzan la formación del entorno y divulgación de la producción de proyección social de la FCS	Un plan, programa, proyecto o servicio implementado	Fecha inicio: abril 2026 Fecha de fin: marzo 2027	Decanatura - Proyección social - Centro de investigación - Direcciones de programa FCS		
Aplicar encuesta de Satisfacción al ciudadano para conocer su percepción, expectativas o necesidades frente a los servicios prestados.	Plan de Acción	Grupos de interés internos: - Estudiantes - Docentes - Egresados - Administrativos Grupos de Interés externos: - Comunidad en general	LEY 1712 DE 2014 LEY 1757 de 2015 Consejo Institucional de Proyección Social (PEI) Acuerdo Superior N.º 006 de 2021 / Acuerdo Superior N.º 021 de 2002 Acuerdo Superior N.º 003 de 2006 / Acuerdo Superior N.º 013 de 2018	X				Al ciudadano se le va a consultar	Realizar encuesta para medir la satisfacción del usuario frente a los servicios prestados.	Encuesta de satisfacción e identificación de necesidades y expectativas de los ciudadanos	Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado	Fecha inicio: Marzo 2026 Fecha de fin: Noviembre 2026	Dirección General de Proyección Social		
Mantener actualizada la información institucional y de gestión de la entidad, facilitando el acceso a la información pública, a través de los diferentes canales institucionales.	Plan de Acción	Grupos de interés internos: - Estudiantes - Docentes - Egresados - Administrativos Grupos de Interés externos: - Comunidad en general	LEY 1712 DE 2014 LEY 1757 de 2015 Consejo Institucional de Proyección Social (PEI) Acuerdo Superior N.º 006 de 2021 / Acuerdo Superior N.º 021 de 2002 Acuerdo Superior N.º 003 de 2006 / Acuerdo Superior N.º 013 de 2018	X				Al ciudadano se le va a entregar información	1. Publicar información institucional sobre proyectos de extensión, noticias de interés y actividades, eventos, actividades de educación continuada (capacitación, conferencias, foros, paneles, seminarios, talleres, conversatorios, congresos y portafolio de servicios a través de los canales institucionales para mantener al ciudadano informado. 2. Difundir y mantener actualizada la información institucional y de gestión de programa de egresados, facilitando a los graduados el acceso a la información pública como información institucional, oferta académica, estímulos, noticias de interés y actividades, eventos, actividades de formación y socialización a través de los canales institucionales.	Actualización y publicación permanente en los canales institucionales.	Un plan, programa, proyecto o servicio implementado	Fecha inicio: Febrero 2026 Fecha de fin: Noviembre 2026	Dirección General de Proyección Social		